



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	TUTELA
Demandante	ALEJANDRO CARDONA RUÍZ C.C. 1.020.441.105
Demandado	LA NUEVA E.P.S M&V ASESORES EMPRESARIALES S.A.S
Radicado	05001-31-03-001- 2021-00363 -00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte de la empresa vinculada por la parte pasiva (accionada) M&V ASESORES EMPRESARIALES S.A.S contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día veintinueve (29) de septiembre del año que avanza (2021), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

El Juez,

Notifíquese,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

[Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020]
MA